



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 8573.4

MAT: Adjudica licitación ID 3736-116-L115, "Contratación de servicio de camping y alimentación para alumnos de la escuela D-975 José Abelardo Núñez Murúa", al proveedor RAFAEL VICTOR MARTINEZ BARRA.

Laja, 07 de diciembre de 2015.-

VISTOS:

1. Acta Comisión de Evaluación N°70 de fecha 07 de diciembre de 2015, que señala el resultado de la evaluación de ofertas en licitación ID 3736-116-L115, correspondiente a "Contratación de servicio de camping y alimentación para alumnos de la escuela D-975 José Abelardo Núñez Murúa", con resolución del Sr. Alcalde;
2. D.A. N°7.967 de fecha 18 de noviembre de 2015, que aprueba Bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Contratación de servicio de camping y alimentación para alumnos de la escuela D-975 José Abelardo Núñez Murúa";
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°118 de fecha 16 de noviembre de 2015, del Departamento de Educación Municipal;
4. Solicitud de pedido N°654 de fecha 12/11/2015, emitida por Departamento de Educación Municipal;
5. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
6. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍCASE**, la licitación ID 3736-116-L115, correspondiente "Contratación de servicio de camping y alimentación para alumnos de la escuela D-975 José Abelardo Núñez Murúa", al proveedor RAFAEL VICTOR MARTINEZ BARRA, Rut N° _____, por el monto total de \$3.000.000.- (tres millones de pesos) IVA Incluido.-
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra, a través del Portal de Mercado Público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria 2152201001 "Para Personas", 2152209999 "Otros", Fondos Subvención Escolar Preferencial, del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM